



DECRETO ALCALDICIO N° 619
CAMBIO COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 FEB 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°311 de fecha 25.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratación del proyecto **“Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°123 de fecha 03.02.2016, de SECPLA, mediante el cual informa que llamó a licitación pública para contratar el proyecto de **“Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”**. Bajo el ID 3656-24-LP16. Solicita modificación DE Antecedentes de las Bases según se indica;

- a) Antecedentes que respaldan Licitación, Especificaciones Técnicas, formato N°3 y Planos.
- b) Calendario de Actividades Punto N°8 de las Bases Administrativas Especiales, quedando como sigue;

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha Publicación	27 de Enero del 2016
Fecha Inicio de Consultas	27 de Enero del 2016
Fecha Término Consultas	08 de Febrero del 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	10 de Febrero del 2016
Fecha de Cierre de recepción de ofertas	22 de Febrero del 2016
Fecha de apertura electrónica	22 de Febrero del 2016
Fecha de adjudicación	29 de Febrero del 2016

El Memo N°166 de fecha 23.02.2016, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación de la Comisión Evaluadora de **“Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”**.

DONDE DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas: Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto SECPLA Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas: Director de Obras (S) Sr. Luis Aguilera Ríos, El Secretario Comunal de Planificación Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones y Profesional DOM Sr. Guillermo Arias Del Canto o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12-2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°311 de fecha 25.01.2016.

DONDE DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas: Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto SECPLA Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas: Director de Obras (S) Sr. Luis Aguilera Ríos, El Secretario Comunal de Planificación (S) Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones y Profesional DOM Sr. Guillermo Arias Del Canto, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/RPM/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Obras (1)

Archivo (1)

M. P. U. H. I. A.